

## AVISO COMPLEMENTARIO



Generación Mediterránea S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XI  
DENOMINADAS EN DÓLARES  
ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN  
PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN  
(CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y  
PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO  
APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A  
LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE  
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES  
CLASE XII  
DENOMINADAS EN PESOS A TASA  
VARIABLE CON VENCIMIENTO A  
LOS 6 MESES CONTADOS DESDE  
LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XI Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XII SERÁN EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE DE U\$S 10.000.000 (AMPLIABLE HASTA U\$S 30.000.000) (O EL EQUIVALENTE EN PESOS CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN (SEGÚN SEA EL CASO)) Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XI Y XII SERÁN AVALADAS POR ALBANESI S.A.**

Mediante el presente aviso complementario (el "Aviso Complementario") al aviso de suscripción de fecha 10 de junio de 2020 (el "Aviso de Suscripción") en relación con las (i) obligaciones negociables clase XI denominadas en dólares estadounidenses (a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable) a tasa de interés fija con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XI"), y (ii) obligaciones negociables clase XII denominadas en Pesos a tasa de interés variable con vencimiento a los 6 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XII") y en forma conjunta con las Obligaciones Negociables Clase XI, las "Obligaciones Negociables", a ser emitidas por Generación Mediterránea S.A. (la "Emisora") y avaladas por Albanesi S.A. (el "Avalista"), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo de hasta U\$S100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 04 de junio de 2020, cuya versión resumida fue publicada, en la misma fecha, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (el "Prospecto") y en el suplemento de precio de fecha 10 de junio de 2020 (el "Suplemento de Precio"), publicado en la misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA, se comunica al público inversor la siguiente información:

1. **Tipo de cambio de Integración:** \$ 69,6150 por cada U\$S 1.
2. **Convenio de Underwriting:** En el día de la fecha, Generación Mediterránea S.A. y SBS Trading S.A. celebraron un convenio de underwriting mediante el cual SBS Trading S.A., se compromete, con sujeción a los términos y condiciones establecidos en el convenio, a suscribir Obligaciones Negociables.

*La Emisora y SBS Trading S.A. declaran que tal convenio de underwriting ha sido celebrado de conformidad con lo previsto en la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV.*

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso Complementario, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Generación Mediterránea S.A.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 18.649 de fecha 10 de mayo de 2017 de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y en el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

#### ORGANIZADORES



SBS Capital S.A.



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
ALyC - Integral y AN  
Matrícula CNV N° 25



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
ALyC - Integral y AN  
Matrícula CNV N° 210



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
ALyC - Integral y AN  
Matrícula CNV N° 64



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Matrícula CNV N° 43

#### AGENTES COLOCADORES



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
ALyC - Integral y AN  
Matrícula CNV N° 25



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
ALyC - Integral y AN  
Matrícula CNV N° 210



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
ALyC - Integral y AN  
Matrícula CNV N° 64



**SBS Trading S.A.**  
ALyC - Integral y AN  
Matrícula CNV N° 53




**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Matrícula CNV N° 43

**AGENTE SUBCOLOCADOR**



**Banco Hipotecario S.A.**  
Matrícula ALyC y AN Integral N° 40.

La fecha de este Aviso Complementario es 16 de junio de 2020

  
\_\_\_\_\_  
Facundo González Bustamante  
Autorizado